

Parral, 23 de Noviembre del 2011

DECRETO EXENTO N° 5544 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 858 de fecha 28.12.2010, que aprueba el presupuesto Municipal año 2011.
- 2.- El Decreto N° 1.656, del 21.01.1998, del Ministerio de Hacienda
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4.- La necesidad de agilizar la adquisición de elementos necesarios para el desarrollo del Programa Alcoholismo Ley 19.925.
- 5.- El Decreto Exento N° 264 de fecha 21.01.2011.-

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE**, el Decreto Exento N° 264 del 21.01.2011, solo en el punto N° 1 de autorizase, en el sentido de ampliar creación de Fondo Fijo para gastos menores (pasajes, peajes, recetas medicas, etc.) inherentes a la ejecución del Programa Alcoholismo.
- 2.- **ESTABLECESE** que los demás numerales del Decreto Exento N° 264, continúan vigentes en su texto.
- 3.- **IMPUTASE** el gasto al clasificador presupuestario N° 215-22-12-002-000-000 (4-10-1) "Programa Alcoholismo".

ANOTESE, COMUNIQUESE y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/JCS/JCCC/PCC/pcc

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Archivo Programa Alcoholismo
- 5.- Ofic. de Parte